Naranjal Quinchía Noviembre 6 de 202

ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION DIRECTA PARA EL SUMINISTRO DE DIPLOMAS, CERTIFICADOS, ACTAS DE GRADO Y DEMAS ELEMENTOS PARA CERTIFICACION DE CICLOS EDUCATIVOS EN AL AÑO 2026.

De conformidad con lo dispuesto en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el decreto1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el decreto 4791 de 2008, la resolución departamental 1672 de 2017 y el reglamento de contratación hasta los 20 smmlv, la institución educativa, requiere contratar una persona natural o jurídica para el suministro de diplomas, certificados, actas de grado y carpetas y demás documentos para la certificación de ciclos educativos aprobados por los estudiantes en el año 2024 del Instituto Técnico Agropecuario Naranjal

1. Justificación y Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer.

QUE SE REQUIERE:
Se requiere contratar una persona natural o jurídica con capacidad económica y registro de actividad relacionada con el suministro de diplomas, certificados, actas de grado y demás documentos para la certificación de ciclos aprobados por los estudiantes en el año 2026.
Dentro del proceso académico de la Institución, se prevé la graduación de los estudiantes del último grado, lo mismo que enaltecer la culminación del ciclo de educación media y entregar al alumno certificado de educación básica, en ese sentido y atendiendo a lo estipulado en las normas nacionales, el PEI y la promoción de estos estudiantes se hace necesario adquirir por medio de empresa o persona natural quien provea estos paquetes de grado y certificaciones de ciclos terminados.
También se requiere la certificación de los niños y niñas que terminan el ciclo de Preescolar y entregar estímulos de acuerdo a lo establecido en el manual de convivencia.

PORQUE SE REQUIERE:
Porque los estudiantes que cursan el grado undécimo como lo establece la norma deben recibir su diploma y respectiva Acta de graduación, de igual manera en ceremonia de clausura se debe entregar el certificado de culminación de la educación básica secundaria (Grado 9°), los de grado preescolar, y los ciclos IV y ciclo VI de sabatino para culminar con las actividades previstas en el calendario académico año 2026. A ello se suma la costumbre de expedir el certificado de grado 5° en todas las sedes de la institución.
Porque la institucion de acuerdo a su resolución de aprobación está autorizada para expedir los títulos de culminación satisfactoria de los niveles de preescolar, básica y media lo cual se ha hecho históricamente a través de diplomas y actas de grado.
Porque los padres de familia solicitan la entrega de certificación de ciclos en actos de graduación y en ella hacer entrega de los respectivos certificados y diplomas.
Porque los documentos oficiales son los que acreditan a los educandos para continuar su proceso educativo en los ciclos siguientes o en la educación superior.
Porque la institucion no cuenta con los equipos y personal idóneo para la elaboración de este tipo de documentos, requiriendo entonces su contratación con un agente externo.

PARA QUE SE REQUIERE:
Para que quienes terminen los ciclos escolares los puedan certificar ante quienes lo requieran y en especial a los que terminan su educación media y requieren certificar ante otras entidades su calidad de bachiller
Para hacer constar el cumplimiento de los requisitos que se requieren para obtener un título en la institucion educativa
Para cumplir en lo establecido en la planeación financiera de la vigencia 2026.

RESULTADOS ESPERADOS:

- 180 estudiantes certificados en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media
- Cumplimiento de los requisitos de graduación a través de la expedición de títulos.

2. Descripción del objeto a contratar.

a. Objeto

Suministro de diplomas, certificados, actas de grado y demás documentos para a certificación de ciclos aprobados por los estudiantes en el año 2026.

b. Especificaciones esenciales:

La actividad a contratar se encuentra identificada en el PAA de la vigencia 2026 con los códigos UNSPSC 82101601 impresos y publicaciones, de acuerdo con las siguientes especificaciones, se ha considerado luego del análisis de lo solicitado por los docentes y el secretario de la Institución, adquirir los siguientes elementos:

DETALLE	CANTIDAD
Diplomas Bachiller con carpeta institucional	54
Certificados bachiller basico	61
Certificados nivel Preescolar	59
Placa reconocimiento	6
Actas de grado papel kimberly sencillo	54
Reconociientos en papel opalina	40

3. Fundamento jurídico que soportan la modalidad de selección: El objeto que se requiere contratar es el suministro de diplomas, certificados, actas de grado y demás documentos para certificación de ciclos educativos aprobados, de conformidad con la artículo 13 de la ley 715, además soportado en la ley 1150 causal de contratación directa, además del el decreto 1082 de 2015, la resolución 1672 de 2017 y el reglamento interno de contratación.

4. Capacidad – cuantificación de la necesidad: Se requiere contratar una persona natural con actividad registrada en la DIAN o jurídica con actividad registrada en la DIAN y en cámara de comercio que tenga la capacidad económica y técnica para atender los servicios solicitados en las condiciones técnicas establecidas.

Para ello se cuenta con los CDP No 20 de fecha octubre 18 de 2026. Por un valor de $3.196.000 rubro 2.1.2.06-25 Impresos y publicaciones.

5. Idoneidad: En el establecimiento educativo no cuenta con los recursos humanos ni técnicos para cumplir con lo establecido en el objeto contractual y según el numeral 11 del artículo 11 del decreto 4791 de 2008 (compilado en el decreto 1075 de 2015), se considera concepto permitido en la aplicación de recursos del fondo de servicios educativos esta contratación.

De conformidad con lo expuesto, se requiere que el personal (o persona) a contratar cumpla con el perfil ético, comercial y financiero para suscribir este tipo de contrato.

- Personal natural o jurídica inscrita en cámara de comercio y con actividad en RUT acorde con brindar el suministro de elementos y materiales educativos.
- Que no tenga sanciones ni inhabilidades legales.

- Con experiencia en prestar el servicio de litografía.

6. Experiencia requerida: Se requiere que la persona u empresa haya estado en el mercado más de un año y haber realizado durante este lapso de tiempo al menos una actividad relacionada con el objeto del contrato.

7. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de 20 días calendario contado a partir de la firma del acta de inicio.

8. Lugar de ejecución: Instituto Técnico Agropecuario Naranjal Sede Central.

9. Valor del contrato: Para el presente proceso contractual la Institución Educativa cuenta con una disponibilidad presupuestal de tres millones ciento noventa y seis mil pesos m/cte. $3.196.000 rubro 2.1.2.06-25 Impresos y publicaciones respaldados con el CDP No 20 de octubre 18 de 2026.

10. Supervisión, control, seguimiento y / interventoría: Estará a cargo de personal designado por la institución educativa o por el concejo directivo.

11. Criterios de adjudicación: Se contratara con la empresa o persona a la cual se le solicito la cotización y los documentos habilitantes si no nos presenta en orden se solicitarán mas cotizaciones en el mercado local y que cumpla con los requisitos exigidos y las especificaciones técnicas exigidas.

12. Relación del contrato con el P.E.I: Las actividades aquí referidas que hacen referencia a este proceso están enmarcadas en el área de gestión administrativa donde requiere la necesidad de recursos para el suministro de documentos oficiales y de impresiones que permitan la certificación de los diferentes ciclos cursados en la institución Educativa.

13. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

Del contratista.

Realizar las actividades que se relacionan a continuación:

a) Tener disponibilidad para hacer entrega de los elementos en la sede central lo cual deberá quedar en su propuesta.
b) Tener personal para el despacho y entrega en la sede central
c) Realizar las actividades en los plazos pactados y sitio convenido.
d) Utilizar materiales de excelente calidad necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
e) Disponer de lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
f) El contratista favorecido, podrá ceder o subcontratar el contrato
g) Cancelar el valor del contrato las sumas correspondientes a los impuestos y demás deducciones legales las cuales serán descontadas por la Institución educativa en el primer pago.
h) Prestar el servicio del presente contrato, cumpliendo con el término que se establezca en el objeto del mismo y acorde con la oferta presentada y aceptada por la Institución Educativa.
i) Las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.

Del contratante.

a) Realizar el pago oportuno del servicio al contratista una vez sea certificado el cumplimiento del objeto del contrato en la forma y plazos estipulados.
b) Realizar las deducciones o descuentos establecidos por la ley a este tipo de contrataciones.
c) Comunicar al contratista el nombre del supervisor de las actividades contratadas.

d) Verificar la información presentada por el contratista.
e) Ejercer el control de la ejecución y cumplimiento del contrato por intermedio del Supervisor.

14. ANÁLISIS DE RIESGO.

FUENTE O PELIGRO (CAUSA)	RIESGO (Riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato)	Contratista	Institución
SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO	Los que intervengan en las actividades se les exigirá los elementos de protección en la etapa de recepción, copiado y distribución	**X**	
RIESGOS DE LOS PRECIOS	En caso de aumento del valor del contrato durante la ejecución el contratista deberá garantizar los precios o justificar las falencias de ser el caso	**X**	
RIESGOS TRIBUTARIOS	El contratista asume las cargas tributarias vigentes a la fecha del contrato y el riesgo de la creación de nuevos impuestos o aumento de tarifas.	**X**	
RIESGO EN LA ENTREGA DE MATERIAL	La imposibilidad de la entrega oportuna de los elementos en los sitios establecidos por la institución, por ello deberá disponer de un canal de distribución contemplándolo en la propuesta.	**X**	
ESTADO DEL TIEMPO	La imposibilidad de cumplir en el tiempo establecido por invierno y mal estado de las vías y caminos con los envíos.	**X**	**x**

15. REQUISITOS HABILITANTES

Solo se evaluaran propuestas que presenten las siguientes condiciones
(X) Certificado de existencia y representación legal, que acredite la capacidad de éste para suscribir el contrato, o de inscripción en cámara de comercio para persona jurídica.
(X) Fotocopia cédula representante legal y persona natural.
(X) Fotocopia libreta militar para hombres menores de 50 años si es persona natural.
(X) Fotocopia RUT.
( ) Certificación paz y salvo seguridad social integral y parafiscales –revisor fiscal o gerente persona jurídica-.
( ) Copia afiliación al sistema de seguridad social si el oferente es persona natural y con personal a cargo
(X) Declaración bajo juramento que se entiende prestado con la firma, de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, para contratar.
(X) Idoneidad (se observa con el certificado de cámara de comercio o el RUT).
() Hoja de vida función pública y soportes.
(X) Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.
(X) Carta de oferta sin tachones, borrones o enmiendas que generen dudas donde se exprese la forma de cumplimiento del servicio.

16. Otras consideraciones

Se anexan además las siguientes condiciones entre la Institución y el contratista

- La exclusión de relación laboral alguna con entre contratante y contratista.
- El manifestar experiencia en la realización de este tipo de actividades.
- La presentación de antecedentes.
- La no constitución de pólizas por la cuantía del acto contractual.

INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO NARANJAL DANE: 26659401109 Nit: 800233559-7 Licencia de funcionamiento y de aprobación de estudios No 0115 de feb 20 de 2007. TEL. 3113444631	Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Código PGC-130220-0701
	Procedimiento: ELABORACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS	Versión 0.4
	Registro: PROCESOS CONTABLES	ESTUDIO PREVIO

El presente estudio se realiza para velar por el cumplimento de los principios de la contratación en los términos que establece la ley 80 de 1993



FULBIO GAVIRIA LOAIZA
Rector